

¿CUÁNDO ENTRA A REGIR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1579 DE 2012?

La aplicación del Artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 relacionado con la caducidad de inscripción de las medidas cautelares y contribuciones especiales, entra a regir a partir del 1 de octubre de 2022.